



Rectorado

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 358 -2020-UNTRM/R

Chachapoyas, 27 OCT 2020

VISTO:

La Solicitud S/N, de fecha 23 de octubre del 2020, a través del cual, el estudiante **Jheyson Alexis Briceño Chavez**, presenta su renuncia a la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 371-2017-UNTRM/CU; de fecha 23 de noviembre del 2017, se resuelve aprobar los resultados finales del Examen de Admisión Quintos de Secundaria 2018-I de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de conformidad con los anexos remitidos por el presidente de la comisión de Admisión, encontrándose en la relación de ingresantes a la Escuela Profesional de Contabilidad, del estudiante **Jheyson Alexis Briceño Chavez**;

Que, mediante Solicitud S/N de visto, el estudiante **Jheyson Alexis Briceño Chavez**, solicita al Señor Rector de esta Casa Superior de Estudios, la renuncia a la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, ingresante en la modalidad Quintos de Secundaria 2018-I, con código N° 72680185-81;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Nueva Ley Universitaria N° 30220, al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia del estudiante **Jheyson Alexis Briceño Chavez** a la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, ingresante en la modalidad Quintos de Secundaria 2018-I.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección de Admisión y Registros Académicos y demás instancias de la Universidad, efectuar las acciones de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley, para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Polinario Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL